

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

5172 *Aprobación inicial de modificación de ordenanza.*

Anuncio

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha de 3 de noviembre de 2017, ha resuelto aprobar inicialmente la modificación de las ordenanzas de las edificaciones de las Normas Subsidiarias. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Guarromán, a 13 de Noviembre de 2017.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.